

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 5.781/2011

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2011 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del sector PP3b-I, próximo a las antiguas instalaciones deportivas del paraje "Pasada Honda" de este municipio, promovido por la entidad Corporación Industrial Córdoba Este, Sociedad Anónima (CINCORES, S.A.), y redactado por los Arquitectos D. Gerardo Cimiano Cadavieco, D. Álvaro Torres Vidal y D. José Rodríguez Rueda, en los términos que obran en el expediente.

Segundo. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la Hoja web municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Tercero. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Sector PP3b-I.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Quinto. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial de Ordenación y en los plazos que establezca su regulación específica. Igualmente deberá requerirse la emisión de los informes de las Administraciones afectadas por las determinaciones del Plan.

Sexto. Requerir al promotor del Plan Parcial para que, se subsanen las deficiencias y se hagan las aclaraciones técnicas correspondientes a que se refiere el punto 6 del informe técnico jurídico emitido por el SAU-Alto Guadalquivir, del que se le dará el oportuno traslado para su conocimiento y efectos procedentes, señalándole a dicho promotor que tales subsanaciones y rectificaciones deberán verificarse, en todo caso, con carácter previo a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento del citado instrumento urbanístico de desarrollo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a dos de junio de dos mil once1.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.